

**INFORME DEL COMISARIO
SILPA S.A.**

**Informe
MIEMBROS DE LA JUNTA CENTRAL DE ACCIONISTAS
SILPA S.A.**

Declaro condecoraciones:

De acuerdo a la designación de contador que me hicieron la Junta General de Accionistas de la compañía SILPA S.A., informo haber cumplido con la disposición de la ley de Compañías y especial a lo que pertenece al artículo 523 y disposiciones en la resolución No. 42-04-1804 publicada en el Registro Oficial No. 44 con la fecha 17 de Octubre de 1992, presento a ustedes el informe correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 Diciembre del 2003.

1. La administración de la empresa ha sido manejada de acuerdo con los estatutos y las resoluciones del directorio.

El uso de los actos de la Junta General y las decisiones se encuentran conforme a las disposiciones de la ley y reglamento que rigen la Supremacía de Compañías.

La cantidad de la correspondencia, libros contables, libros y valores de responsabilidad esta sujeta de custodia de acuerdo a las normas de control interno establecidas.

2. El control interno de la empresa dentro el ejercicio económico de 2003 ha sido establecido en función de sus actividades y manejado bajo una estructura apropiada.

3. Los registros contables han sido realizados de acuerdo con los principios de Contabilidad generalmente aceptados y los disposiciones para los métodos contables por la Supremacía de Compañías. Luego de las pruebas realizadas entre los libros contables y los datos financieros al 31 Diciembre del 2003, se han verificado la exactitud financiera de la compañía.

Puede concluir diciendo que el Balance General y el Estado de pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre del 2003, reflejan la realidad financiera precisa de la gestión operativa y administrativa de la compañía.


DENIS FABIAN CALERO
COMISARIO